ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 42717

POR LA QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN DE ADJUDICAR, DECLARAR DESIERTO, CANCELAR LLAMADO, EMITIR CONVENIO MODIFICATORIO, RESCINDIR CONTRATO, APROBAR ESTADO DE CUENTA FINAL Y REAJUSTE DE PRECIOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LOCACIÓN DE INMUEBLES, CUYO COSTO ESTIMADO SEA IGUAL O INFERIOR A LOS 2.000 JORNALES MÍNIMOS, Y RENOVAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CUYO COSTO ESTIMADO SEA IGUAL O INFERIOR A LOS 2.000 JORNALES MÍNIMOS, ORIGINADOS POR SUS UNIDADES DEPENDIENTES, A LOS RESPONSABLES DE LAS RESPECTIVAS GERENCIAS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CON NIVELES GERENCIALES.

Asunción, 30 de setiembre de 2019

VISTO: El Interno DCP/OAG/18/2019 de fecha 27 de setiembre de 2019, originado en la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas, por medio del cual se solicita la emisión de una nueva Resolución que sustituya a las Resoluciones P/Nºs 31463 y 38632 de fechas 27 de julio de 2012 y 6 de febrero de 2017, respectivamente, teniendo en cuenta que las mismas requieren de una actualización referente a los responsables de las áreas afectadas; y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente que se respalde la delegación específica de las actividades enunciadas, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales, autorizando a los mismos a proceder en consecuencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Delegar la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Art. 2º- Dejar sin efecto las Resoluciones P/Nºs 31463 y 38632 de fechas 27 de julio de 2012 y 6 de febrero de 2017, respectivamente.

Art. 3º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ES COPIA
Lic. MA. TERESA PEROLA DE CODAS
Secretaria General

Ing. LUIS ALBERTO VILLAMAYOR R.
Presidente

/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.